



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 14
MAYO CINCO (5) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00091-00	ASTRID TATIANA SALINAS GALINDO	CRISTIAN CAMILO BECERRA CARREÑO	REQUIERE DEMANDANTE	4 DE MAYO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00104-00	BANCO MICROFINANZAS SA	JULY ANDREA PATIÑO	ACEPTA SUBROGACION	4 DE MAYO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00139-00	MIREYA CASTILLO DIAZ	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	ORDENA CORRER TRASLADO CONTESTACION DEMANDA	4 DE MAYO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00184-00	YULEIMA LOZANO CASTILLO	AGUSTIN ROJAS BECERRA	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART 372	4 DE MAYO DE 2023	
REMISION EN GRADO DE CONSULTA DESACATO A MEDIDA DE PROTECCION	2023-00074-00	COMISARIA DE FAMILIA CHAMEZA	DEINER FERNAN CRUZ FONSECA	AVOCA CONOCIMIENTO	4 DE MAYO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la primer hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria